



La Secretaría de Educación y Cultura y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima en el Estado de Colima, para desarrollar el proceso de admisión en educación básica para las funciones docente y técnico docente, a efecto de contar con maestras y maestros con los conocimientos y aptitudes necesarios para contribuir al desarrollo integral y máximo logro de aprendizaje de los educandos; de conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, y 39 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; Artículos 90 numeral 1, 110 numeral 1 fracción II de la Ley de Educación del Estado de Colima y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

CONVOCA

A toda persona que decida participar voluntariamente en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las personas que decidan participar en este proceso de admisión deberán acreditar al momento de su registro al proceso los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I.** Estudios de licenciatura con el título o cédula profesional o, en su caso, acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios, todos en original, conforme a lo previsto en el Transitorio Quinto del Acuerdo;
- II.** Cubrir el perfil profesional con la licenciatura que se acredita para participar y que sea afín al área de conocimiento del nivel, servicio o materia educativa al que aspira;
- III.** Para las personas que aspiren a la función docente en la materia de inglés, deberán acreditar lo siguiente:
 - Preferentemente, haberse desempeñado como Asesor educativo especializado en el Programa Nacional de Inglés (PRONI) por al menos tres años;
 - Contar con certificado CENNI nivel 12 o superior vigente del idioma inglés



o con alguna certificación que acredite el nivel B2 o superior vigente del idioma inglés, según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Es indispensable que, al momento de la asignación de plazas, todas las personas participantes cuenten con la Certificación CENNI nivel 12 o superior vigente del idioma inglés, para ser sujetos de alguna asignación de ser el caso, y

- Cubrir el perfil profesional con una licenciatura con formación docente pedagógica o en cualquier área de conocimiento.

Quienes no se hayan desempeñado como asesores educativos especializados en el PRONI y cuenten con licenciatura en cualquier área del conocimiento, deberán además del Certificado CENNI con mínimo nivel 12, presentar alguna de las siguientes certificaciones en la metodología de la enseñanza del Inglés: Teacher Development Interactive (TDI) Blended Course (Pearson), TKT Practical (Banda 3 o 4), TKT Módulos 1, 2 y 3 (Banda 3 o 4) o CELT-P (Certificate in English Language Teaching-Primary), TKT-CLIL (Certificate in Content and Language Integrated Learning), TKT-YL (Certificate in Teaching Young Learners), misma que deberá ser entregada al momento del registro y verificación documental;

- IV.** Acreditar, preferentemente, antes de la aplicación de la apreciación de conocimientos y aptitudes, las habilidades lingüísticas, sólo para las personas que aspiren a la función docente en educación inicial indígena, preescolar indígena o primaria indígena. Esta autoridad educativa será la responsable de aplicar el procedimiento de valoración que determine para la acreditación respectiva, en el que se incluirá el nivel de dominio de las cuatro habilidades de la competencia lingüística de una lengua indígena: comprensión auditiva, expresión oral, comprensión lectora y la expresión escrita. Aquellas remitirán los resultados obtenidos de la valoración a la Unidad del Sistema en la fecha que esta determine;
- V.** Acreditar el curso de habilidades docentes y digitales para la nueva escuela mexicana del ciclo escolar 2026-2027. La Unidad del Sistema comunicará los mecanismos para que la persona participante tenga la oportunidad de acreditarlo. El curso será autoadministrable y se llevará a cabo en línea para realizarse desde cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet, además se desarrollará mediante videos, audios, lecturas y ejercicios para promover el análisis y reflexión sobre las habilidades docentes requeridas en la nueva escuela mexicana y en las habilidades digitales;
- VI.** No ocupar plaza docente, técnico docente, de dirección o de supervisión con nombramiento definitivo o en proceso de obtenerlo, en cualquier entidad



federativa, en el mismo nivel al que aspira. En caso de hacerlo en un nivel o servicio educativo distinto y sea sujeto de asignación de plaza, se deberá cumplir con los criterios de compatibilidad vigentes, y

- VII.** Los demás que se especifiquen en los elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo.

En caso de que la persona participante no cumpla con alguno de los requisitos señalados en ese artículo, con independencia de la etapa en la que se encuentre en el proceso conforme a lo señalado en el Acuerdo, esta autoridad educativa tendrá la facultad de dejar sin efecto su participación y deberá notificarlo al participante a la brevedad posible fundamentando y justificando su decisión, además de comunicarlo a la Unidad del Sistema con el soporte documental respectivo.

SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES.

Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que publique esta autoridad educativa y estén disponibles para su consulta pública en <http://www.secolima.gob.mx>. Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2027.

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las personas participantes en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, serán los que se contienen en el Anexo I de esta convocatoria.

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, serán los siguientes:

- I.** Formación docente pedagógica, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II.** Promedio general de carrera, con una ponderación máxima de 25 sobre un esquema de 100 puntos;



- III. Cursos extracurriculares, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;
- IV. Experiencia docente, la cual tendrá una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos; y
- V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 19 y en Anexo III del Acuerdo, respectivamente.

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las personas que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

- I. Ingresar a su sesión en el Proyecto Venus en la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro, lo cual podrá realizarse dentro del período comprendido del 16 y 22 de febrero de 2026;

Modalidad del registro

- II. El registro se llevará a cabo a distancia, de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la presente convocatoria;

Requisitos para iniciar el registro

- III. El día y hora indicados en la cita de registro, durante el período comprendido entre el 23 de febrero y el 25 de marzo de 2026, la persona deberá presentar, en la modalidad correspondiente;
 - a) La cita de registro;
 - b) Identificación oficial vigente con fotografía;
 - c) Clave Única de Registro de Población (CURP);



- d) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- e) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria.
 - i. Título o cédula profesional. Las personas egresadas de las generaciones 2024-2025 y 2025- 2026, podrán acreditarlo con el original del acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios.
 - ii. Para las personas que aspiren a la función docente en la materia de inglés:
 - 1. Certificado CENNI nivel 12 o superior vigente del idioma inglés o alguna certificación que acredite el nivel B2 o superior vigente del idioma inglés, según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER);
 - 2. Documento que acredite haberse desempeñado como Asesor educativo especializado en el Programa Nacional de Inglés (PRONI), por al menos tres años, en su caso;
 - 3. Documento que acredite alguna de las certificaciones en la metodología de la enseñanza del Inglés referidas en la BASE PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN, en su caso;
- f) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso:
 - i. Formación docente pedagógica: Título o cédula profesional. Las personas egresadas de las generaciones 2024-2025 y 2025- 2026, podrán acreditarlo con el original del acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios;
 - ii. Cursos extracurriculares: Constancias de los mismos;
 - iii. Experiencia docente: Hojas o constancias de servicios, y
 - iv. Promedio general de carrera: Certificado de estudios o historial académico de la licenciatura que se acredita para participar, o algún otro documento oficial que emita la institución de egreso.



Sin generación de cita

- IV.** En el supuesto de que no se genere cita para el registro, no podrá participar en el presente proceso;

Verificación documental

- V.** El responsable del registro verificará que la persona que decida participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de admisión; además indicará los elementos multifactoriales validados conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- VI.** Una vez que la persona participante verifique la información contenida en su ficha de registro en su sesión de VENUS, deberá imprimir, firmar y enviar dicho documento junto con la carta de aceptación mediante el formulario <https://forms.gle/cxRHuU2bGc4nona18>, para lo anterior tendrá un plazo no mayor a 7 días naturales. En caso de no hacerlo, se dará por manifestado su consentimiento sobre los datos asentados en la ficha de registro y esta autoridad educativa procederá a concluir el registro respectivo en la plataforma dispuesta por la Unidad del Sistema, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25, fracción III del Acuerdo.

Constancia de no cumplimiento

- VII.** En caso de que la persona que decida participar no cumpla con alguno de los requisitos dispuestos en el proceso de admisión, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada persona participante podrá consultar en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema <http://usicamm.sep.gob.mx>, conforme a las fechas establecidas en el calendario del Anexo I del Acuerdo, el resultado de su participación en el proceso de admisión, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales que conforman su resultado final.



Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, nivel, servicio o materia educativa para funciones docentes y técnico docentes, a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de conformidad con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará a más tardar el 20 de julio de 2026.

En el caso de la asignatura de inglés, serán conformados listados nominales ordenados de resultados con las personas participantes que hayan acreditado haberse desempeñado en el Programa Nacional de Inglés (PRONI), por al menos tres años, así como con aquellos que hayan participado acreditando el idioma inglés de acuerdo con lo previsto en la presente Convocatoria y el Acuerdo.

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 12 del Acuerdo.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las personas participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención al medio de defensa señalado en el artículo anterior, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico: recurso.admision.basica@nube.sep.gob.mx, y esta autoridad educativa el correo electrónico: uesicamm.juridico@secolima.gob.mx a través de los cuales podrán presentarse, preferentemente, los recursos de reconsideración.



Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, se resolverán conforme a la normativa aplicable.

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Para la asignación de plazas, según su naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo.

Podrá asignarse plaza sólo a las personas participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados que remita la Unidad del Sistema y que no cuenten con resolución que haya cancelado su participación en cualquier proceso derivado de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros por incurrir, durante el desarrollo del mismo, en conductas contrarias a las establecidas en el Acuerdo respectivo o las indicadas por la Unidad del Sistema o las autoridades educativas.

En el caso de la asignatura de inglés, la asignación será a partir de los listados nominales ordenados de resultados que emita la Unidad del Sistema, conformados con las personas participantes que hayan acreditado haberse desempeñado en el Programa Nacional de Inglés (PRONI), por al menos tres años, así como con aquellos que hayan participado acreditando el idioma inglés de acuerdo con lo previsto en la presente Convocatoria y el Acuerdo.

Esta autoridad educativa será responsable de verificar la autenticidad de los documentos aportados y el cumplimiento de los requisitos correspondientes por parte de las personas participantes para que, en su caso, proceda la asignación de plaza. Toda forma de admisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

NOVENA. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN.

Las personas participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de plaza, deberán cumplir con los requisitos de contratación que determine esta autoridad educativa y exhibir los siguientes documentos, al momento de dicha asignación:

- Cédula o título profesional
- Certificado de estudios.
- Acta de nacimiento reciente (con dato de CURP) o carta de naturalización o formato migratorio
- Credencial de elector vigente
- CURP vigente (impreso de RENAPO en formato completo)
- Certificado médico del SSA o Cruz Roja (No particulares, vigencia máxima 1 mes)



- Constancia de No Antecedentes Penales (Kioscos de Gobierno del Estado)
- Constancia de situación fiscal del SAT vigente (Verificar: estatus en el padrón "Activo" así como el régimen "Régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios")
- Constancia de no inhabilitación (Kioscos de Gobierno del Estado)
- Fotografías para afiliación sin retoque Blanco/Negro (no instantáneas). 2 de frente y 2 de perfil
 - Mujeres (sin maquillaje ni aretes)
 - Hombres (sin barba y bigote recortado)
- Acta de matrimonio
- Acta de nacimiento de hijos

DÉCIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la persona participante

Los medios de contacto con las personas participantes del proceso para la admisión serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad educativa

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con el proceso de admisión, la persona participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico uesicamm.admision@secolima.gob.mx y números telefónicos 3123161500 ext. 31750 o, en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico admision.usicamm@nube.sep.gob.mx.

DÉCIMA PRIMERA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO.

Las personas participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la acreditación del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>.

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.



DÉCIMA SEGUNDA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Incidencias para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la persona en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, cuando:
- a) Proporcione información o documentación apócrifa, con alteraciones o sin los sustentos probatorios debidos;
 - b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de la presente convocatoria del proceso;
 - c) La autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria, o
 - d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o las autoridades educativas de las entidades federativas, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes.

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

- IV. El resultado obtenido por las personas participantes en este proceso, no obliga a esta autoridad a asignar una plaza a la totalidad de las personas participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;



Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a) Esta autoridad, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven del proceso de admisión, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
 - b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
 - c) Los datos personales que se recaben serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, integrar y publicar los resultados y, en su caso, asignar las plazas para funciones docente y técnico docente. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y
 - d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad de educación básica y de la Unidad del Sistema para la Carrera



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura
Coordinación de los Servicios
Educativos del Estado de Colima

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026 - 2027**

de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027.

Colima, Colima, a 02 de febrero de 2026.

Prof. Adolfo Núñez González
Secretario de Educación y Cultura.

Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano
Subsecretaria de Educación y Directora General
de la Coordinación de los Servicios Educativos
del Estado de Colima.



**ANEXO I.
PERFIL PROFESIONAL PARA CUBRIR POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES**

| TIPO DE VALORACIÓN | ÁREA DE CONOCIMIENTO |
|---|---|
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. EDUCACIÓN ESPECIAL | ÁREA DE AUDITIVA Y LENGUAJE |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. EDUCACIÓN ESPECIAL | ÁREA DE INTELLECTUAL |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. EDUCACIÓN ESPECIAL | ÁREA DE MOTRIZ |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. EDUCACIÓN ESPECIAL | ÁREA DE VISUAL |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. EDUCACIÓN ESPECIAL | EDUCACIÓN ESPECIAL |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. EDUCACIÓN ESPECIAL | INCLUSIÓN EDUCATIVA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. EDUCACIÓN ESPECIAL | INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. EDUCACIÓN ESPECIAL | PROBLEMAS DE APRENDIZAJE |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. EDUCACIÓN ESPECIAL | PROBLEMAS NEUROMOTORES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. PSICOLOGÍA EDUCATIVA | PSICOLOGÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN ESPECIAL. PSICOLOGÍA EDUCATIVA | PSICOLOGÍA EDUCATIVA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN FÍSICA | ACONDICIONAMIENTO Y EJERCICIO FÍSICO |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN FÍSICA | ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN FÍSICA | CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN FÍSICA | CIENCIAS DEL DEPORTE |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN FÍSICA | CIENCIAS DEL EJERCICIO |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN FÍSICA | CULTURA FÍSICA |



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura
Coordinación de los Servicios
Educativos del Estado de Colima

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026 - 2027**

| TIPO DE VALORACIÓN | ÁREA DE CONOCIMIENTO |
|---|---|
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN FÍSICA | EDUCACIÓN DEPORTIVA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN FÍSICA | EDUCACIÓN FÍSICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN FÍSICA | EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN INICIAL | EDUCACIÓN INICIAL |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN INICIAL | EDUCACIÓN PREESCOLAR |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN INICIAL | INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA EN EDUCACIÓN INICIAL |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR | EDUCACIÓN INFANTIL |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR | EDUCACIÓN INICIAL |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR | EDUCACIÓN INTERCULTURAL PREESCOLAR |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR | EDUCACIÓN PREESCOLAR |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR | FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE (MAYA - ESPAÑOL); PATRIMONIO HISTÓRICO |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR | FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE MÉXICO |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR | INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA EN EDUCACIÓN INICIAL |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR | PEDAGOGÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA | EDUCACIÓN BÁSICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA | EDUCACIÓN INTERCULTURAL PRIMARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA | EDUCACIÓN PRIMARIA |



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura
Coordinación de los Servicios
Educativos del Estado de Colima

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026 - 2027**

| TIPO DE VALORACIÓN | ÁREA DE CONOCIMIENTO |
|--|---|
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA | FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE (MAYA - ESPAÑOL): PATRIMONIO HISTÓRICO |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA | FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE MÉXICO |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA | INTERVENCIÓN EDUCATIVA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA | PEDAGOGÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS | EDUCACIÓN BÁSICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS | EDUCACIÓN PRIMARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS | INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA EN JÓVENES Y ADULTOS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS | PEDAGOGÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA. INGLÉS | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA. INGLÉS | EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA. INGLÉS | EDUCACIÓN PRIMARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA. INGLÉS | ENSEÑANZA DE LENGUAS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA. INGLÉS | ENSEÑANZA DEL INGLÉS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA. INGLÉS | INGLÉS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. ARTES VISUALES | ARQUITECTURA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. ARTES VISUALES | ARTES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. ARTES VISUALES | DISEÑO |



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura
Coordinación de los Servicios
Educativos del Estado de Colima

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026 - 2027**

| TIPO DE VALORACIÓN | ÁREA DE CONOCIMIENTO |
|--|---|
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. ARTES VISUALES | EDUCACIÓN ARTÍSTICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. ARTES VISUALES | ENSEÑANZA DE LAS ARTES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. BIOLOGÍA | BIOLOGÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. BIOLOGÍA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN QUÍMICO-BIOLÓGICAS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. BIOLOGÍA | CIENCIAS NATURALES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. BIOLOGÍA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. BIOLOGÍA | ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. BIOLOGÍA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA BIOLOGÍA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. DANZA | DANZA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. DANZA | EDUCACIÓN ARTÍSTICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS | EDUCACIÓN BÁSICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS | EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS | EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS | INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA EN JÓVENES Y ADULTOS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS | PEDAGOGÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPAÑOL | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPAÑOL | ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL |



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura
Coordinación de los Servicios
Educativos del Estado de Colima

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026 - 2027**

| TIPO DE VALORACIÓN | ÁREA DE CONOCIMIENTO |
|---|---|
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPAÑOL | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL ESPAÑOL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPAÑOL | ESPAÑOL |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPAÑOL | LENGUA Y LITERATURA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPAÑOL | LENGUAJE Y COMUNICACIÓN |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPAÑOL | PEDAGOGÍA CON ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FÍSICA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN FÍSICO - MATEMÁTICO |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FÍSICA | CIENCIAS NATURALES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FÍSICA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN FÍSICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FÍSICA | ENSEÑANZA DE LA FÍSICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FÍSICA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA FÍSICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FÍSICA | FÍSICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FÍSICA | INGENIERÍA EN CUALQUIER ESPECIALIDAD DE FÍSICO - MATEMÁTICO |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | CIENCIAS SOCIALES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | DERECHO |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | ENSEÑANZA DE LA FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura
Coordinación de los Servicios
Educativos del Estado de Colima

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026 - 2027**

| TIPO DE VALORACIÓN | ÁREA DE CONOCIMIENTO |
|---|---|
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON LÍNEA EN ORIENTACIÓN EDUCACIONAL |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA | PEDAGOGÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. GEOGRAFÍA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. GEOGRAFÍA | CIENCIAS SOCIALES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. GEOGRAFÍA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN GEOGRAFÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. GEOGRAFÍA | ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. GEOGRAFÍA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA GEOGRAFÍA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. GEOGRAFÍA | GEOGRAFÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. HISTORIA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. HISTORIA | CIENCIAS SOCIALES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. HISTORIA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN HISTORIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. HISTORIA | ENSEÑANZA DE LA HISTORIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. HISTORIA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA HISTORIA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. HISTORIA | HISTORIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. INGLÉS | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. INGLÉS | EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. INGLÉS | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS |



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura
Coordinación de los Servicios
Educativos del Estado de Colima

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026 - 2027**

| TIPO DE VALORACIÓN | ÁREA DE CONOCIMIENTO |
|--|--|
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. INGLÉS | ENSEÑANZA DE LENGUAS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. INGLÉS | ENSEÑANZA DEL INGLÉS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. INGLÉS | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL INGLÉS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. INGLÉS | INGLÉS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. INGLÉS | PEDAGOGÍA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. MATEMÁTICAS | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN FÍSICO - MATEMÁTICO |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. MATEMÁTICAS | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. MATEMÁTICAS | ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. MATEMÁTICAS | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. MATEMÁTICAS | INDUSTRIAL |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. MATEMÁTICAS | MATEMÁTICAS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. MÚSICA | ARTES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. MÚSICA | EDUCACIÓN ARTÍSTICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. MÚSICA | ENSEÑANZA DE LAS ARTES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. MÚSICA | INSTRUMENTISTA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. MÚSICA | MÚSICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. QUÍMICA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN QUÍMICO-BIOLÓGICAS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. QUÍMICA | CIENCIAS NATURALES |



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura
Coordinación de los Servicios
Educativos del Estado de Colima

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026 - 2027**

| TIPO DE VALORACIÓN | ÁREA DE CONOCIMIENTO |
|---|---|
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. QUÍMICA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN QUÍMICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. QUÍMICA | ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. QUÍMICA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA QUÍMICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. QUÍMICA | QUÍMICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TEATRO | ARTES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TEATRO | EDUCACIÓN ARTÍSTICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TEATRO | ENSEÑANZA DE LAS ARTES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TEATRO | TEATRO |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. ADMINISTRACIÓN CONTABLE | ADMINISTRACIÓN |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. ADMINISTRACIÓN CONTABLE | CONTADURÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. ADMINISTRACIÓN CONTABLE | FINANZAS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. ADMINISTRACIÓN CONTABLE | NEGOCIOS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. AGRICULTURA | AGRICULTURA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. AGRICULTURA | AGRONOMÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. APICULTURA | APICULTURA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. CARPINTERÍA | CARPINTERÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA | ARQUITECTURA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA | CIVIL |



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura
Coordinación de los Servicios
Educativos del Estado de Colima

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026 - 2027**

| TIPO DE VALORACIÓN | ÁREA DE CONOCIMIENTO |
|---|---|
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO ARQUITECTÓNICO | ARQUITECTURA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO ARQUITECTÓNICO | DISEÑO ARQUITECTÓNICO |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO ARQUITECTÓNICO | DISEÑO GRÁFICO |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS | ELECTRICIDAD |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS | ELECTROMECAÁNICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS | ELECTRÓNICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO GRÁFICO | DISEÑO GRÁFICO |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO Y CONFECCIÓN DEL VESTIDO | DISEÑO DE MODAS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO Y CONFECCIÓN DEL VESTIDO | INDUSTRIA DEL VESTIDO |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO Y MECÁNICA AUTOMOTRIZ | DISEÑO AUTOMOTRIZ |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO Y MECÁNICA AUTOMOTRIZ | ELECTROMECAÁNICA AUTOMOTRIZ |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. DISEÑO Y MECÁNICA AUTOMOTRIZ | MECÁNICA AUTOMOTRIZ |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. ESTÉTICA Y SALUD CORPORAL | CUIDADO DE LA SALUD |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. GANADERÍA | GANADERÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. INFORMÁTICA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. INFORMÁTICA | COMPUTACIÓN |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. INFORMÁTICA | DESARROLLO DE SOFTWARE |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. INFORMÁTICA | INFORMÁTICA |



| TIPO DE VALORACIÓN | ÁREA DE CONOCIMIENTO |
|--|---|
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. INFORMÁTICA | TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. MÁQUINAS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE CONTROL | ELECTROMECAÁNICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. MÁQUINAS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE CONTROL | MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. OFIMÁTICA | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. OFIMÁTICA | COMPUTACIÓN |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. OFIMÁTICA | INFORMÁTICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. OFIMÁTICA | TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PECUARIA | PECUARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS) | AGROINDUSTRIAL |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS) | CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS) | PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS AGRÍCOLAS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS) | PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PECUARIOS (CÁRNICOS) |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS) | PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PECUARIOS (LÁCTEOS) |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS (AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS) | PROCESOS ALIMENTARIOS |



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura
Coordinación de los Servicios
Educativos del Estado de Colima

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026 - 2027**

| TIPO DE VALORACIÓN | ÁREA DE CONOCIMIENTO |
|--|--|
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS | CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS | CIENCIAS MARINAS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. TURISMO | HOTELERÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA. TECNOLOGÍAS. TURISMO | TURISMO |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | DOCENCIA TECNOLÓGICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | EDUCACIÓN MEDIA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | EDUCACIÓN MEDIA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | EDUCACIÓN MEDIA CON ÉNFASIS EN ESPAÑOL |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | EDUCACIÓN MEDIA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | EDUCACIÓN MEDIA ESPECIALIZADO EN CIENCIAS NATURALES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | EDUCACIÓN MEDIA ESPECIALIZADO EN CIENCIAS SOCIALES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | EDUCACIÓN MEDIA ESPECIALIZADO EN ESPAÑOL |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | EDUCACIÓN MEDIA ESPECIALIZADO EN MATEMÁTICAS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN FÍSICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN FORMACIÓN, CÍVICA Y ÉTICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN GEOGRAFÍA |



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura
Coordinación de los Servicios
Educativos del Estado de Colima

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026 - 2027**

| TIPO DE VALORACIÓN | ÁREA DE CONOCIMIENTO |
|---|---|
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN HISTORIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN QUÍMICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN TELESECUNDARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA BIOLOGÍA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA FÍSICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA GEOGRAFÍA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA HISTORIA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA QUÍMICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL ESPAÑOL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL INGLÉS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN TELESECUNDARIA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | PEDAGOGÍA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. TELESECUNDARIA | TELESECUNDARIA |



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura
Coordinación de los Servicios
Educativos del Estado de Colima

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026 - 2027**

| TIPO DE VALORACIÓN | ÁREA DE CONOCIMIENTO |
|--|-----------------------------|
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. TÉCNICO DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR. ACOMPAÑANTE DE MÚSICA | ARTES |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. TÉCNICO DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR. ACOMPAÑANTE DE MÚSICA | EDUCACIÓN ARTÍSTICA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. TÉCNICO DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR. ACOMPAÑANTE DE MÚSICA | INSTRUMENTISTA |
| ADMISIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. TÉCNICO DOCENTE. EDUCACIÓN PREESCOLAR. ACOMPAÑANTE DE MÚSICA | MÚSICA |



**ANEXO II
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA**

Colima, a los ____ de _____ de 2026

A QUIÉN CORRESPONDA:

En el marco de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2026 - 2027, emitidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; me comprometo a respetar los términos de la Convocatoria para el proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, además de apegarme a los resultados del proceso de valoración y al listado nominal ordenado de resultados.

Asimismo, con pleno conocimiento de mis derechos y obligaciones, por este medio expreso lo siguiente:

- Manifiesto que no ocupo plaza docente, técnico docente, de dirección o de supervisión con nombramiento definitivo o en proceso de obtenerlo, en cualquier entidad federativa, en el mismo nivel al que aspiro.
- Declaro que no me encuentro inhabilitado para el servicio público, ni con algún otro impedimento legal.
- Estoy de acuerdo en que la autoridad educativa de la entidad federativa donde realizo mi registro verifique la autenticidad de la documentación que proporciono, por lo que, en caso de omisión, alteración o falsificación de la misma, acepto el término de mi participación en el proceso o, en su caso, que quede sin efectos el nombramiento respectivo.
- Si acredité mi grado académico de licenciatura con acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de terminación estudios por ser egresado de los ciclos escolares 2024-2025 y 2025-2026, me comprometo a entregar el título o cédula profesional, a más tardar a los seis meses contados a partir de los efectos de mi nombramiento.
- Acepto que las vías de comunicación con la Autoridad Educativa Local en el proceso de admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2026-2027, son el correo electrónico y los números de teléfono (celular y fijo) que aporté desde el momento de su registro en el formulario enviado para el registro, y que es mi responsabilidad la precisión y certeza de la información proporcionada.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma de la persona participante



ANEXO III
Procedimiento para el registro a distancia

Una vez generada la cita en la plataforma VENUS, la persona participante deberá responder un formulario electrónico a través del cual se recibirá la documentación e información. Esto solo será posible el día y la hora señalados en su cita.

Para ello realizar lo siguiente:

- Digitalizar y conformar un solo archivo en formato PDF con los documentos (cuando se requiera, por ambos lados) solicitados en la tabla denominada "Conformación de expediente para participar".
- El archivo deberá ser nombrado con la CURP de la persona participante. Ejemplo: ABRD560212HCMRLK00.pdf.
- Se solicita cuidar la nitidez y claridad de cada una de las digitalizaciones; se sugiere cuidar el tamaño final del archivo PDF (que no exceda 20 megabytes), para facilitar la carga del archivo en el formulario.
- Acceder al formulario electrónico de GOOGLE <https://forms.gle/qa4QZz6Sj9CzGHTR9> con una cuenta del dominio @gmail.com, conforme a la fecha indicada en la cita para el registro. Llenar todos los campos, subir el archivo PDF en el espacio indicado y enviar la información.
- El archivo PDF debe incluir:

| Conformación de expediente para participar | |
|---|--|
| Requisito | Evidencia |
| I. Cita para el registro | Documento obtenido de la plataforma electrónica http://proyecto-venus.uscmm.gob.mx/venus-balanceador/login , donde se estipulan los datos de la cita. |
| II. Carta de aceptación; | Documento que se encuentra en el Anexo II de esta convocatoria. Se deberá imprimir, firmar e incluir en el PDF junto con las demás evidencias documentales. |
| III. Identificación oficial vigente con fotografía; | INE, pasaporte o cédula profesional. |
| IV. CURP; | Documento de identificación oficial (CURP). Nota: esta CURP será tomada como oficial y no podrá ser cambiada. Si presenta problemas de identidad (tener más de una CURP) se sugiere solventar la situación ante RENAPO. |



| Conformación de expediente para participar | |
|--|--|
| Requisito | Evidencia |
| V. Acreditar estudios de licenciatura; | Título o cédula profesional. Las personas egresadas de las generaciones 2024-2025 y 2025-2026, podrán acreditarlo con acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios. Nota: Si tiene título y cédula, agregar los 2 documentos. |
| VI. Cubrir el perfil afín al área de conocimiento del nivel, servicio o materia educativa al que aspira con la Licenciatura; | Título o cédula profesional. Las personas egresadas de las generaciones 2024-2025 y 2025-2026, podrán acreditarlo con acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios. |
| VII. Para las personas que aspiren a la función docente en la materia de inglés, deberán acreditar lo siguiente: | <ul style="list-style-type: none"> - Preferentemente, haberse desempeñado como Asesor educativo especializado en el Programa Nacional de Inglés (PRONI) por al menos tres años; De ser el caso, presentar documento que acredite haberse desempeñado como asesor de PRONI (solicitarlo en la Coordinación del Programa Nacional de Inglés en la Secretaría de Educación Colima a través del correo coordinación.ingles@secolima.gob.mx) - Contar con certificado CENNI nivel 12 o superior vigente del idioma inglés o con alguna certificación que acredite el nivel B2 o superior vigente del idioma inglés, según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Es indispensable que, al momento de la asignación de plazas, todas las personas participantes cuenten con la Certificación CENNI nivel 12 o superior vigente del idioma inglés, para ser sujetos de alguna asignación de ser el caso, y - Cubrir el perfil profesional con una licenciatura con formación docente pedagógica o en cualquier área de conocimiento. <p>Quienes no se hayan desempeñado como asesores educativos especializados en el PRONI y cuenten con licenciatura en cualquier área del conocimiento, deberán además del Certificado CENNI con mínimo nivel 12, presentar alguna de las siguientes certificaciones en la metodología de la enseñanza del Inglés: Teacher Development Interactive (TDI) Blended Course (Pearson), TKT Practical (Banda 3 o 4), TKT Módulos 1, 2 y 3 (Banda 3 o 4) o CELT-P (Certificate in English Language Teaching-Primary), TKT-CLIL (Certificate in Content and Language Integrated Learning), TKT-YL (Certificate in Teaching Young Learners), misma que deberá ser entregada al momento del registro y verificación documental.</p> |



| Conformación de expediente para participar | |
|---|--|
| Elementos Multifactoriales | |
| Elemento | Evidencia |
| Formación docente pedagógica | Título o cédula profesional. Las personas egresadas de las generaciones 2024-2025 y 2025-2026, podrán acreditarlo con acta de examen profesional, certificado o constancia oficial de estudios. |
| Promedio general de carrera, corresponde al resultado de las calificaciones obtenidas por el participante en la licenciatura con la que participa; | Certificado de estudios del nivel de licenciatura que presenta para acreditar el perfil profesional con el que participará y que es afín al tipo de valoración en el que desea inscribirse. |
| Cursos extracurriculares; | Constancia que contenga de forma explícita: Nombre del participante, nombre del curso, número de horas, nombre de la instancia formadora, logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos QR; Contar con una vigencia no mayor a 3 años a la fecha de publicación de la convocatoria, y contar con un mínimo de 20 horas acreditadas por constancia. |
| Experiencia docente, que contempla lo siguiente: La práctica para la docencia de egresados de las escuelas normales públicas del país, de la Universidad Pedagógica Nacional, de los Centros de Actualización del Magisterio y de los egresados de las Universidades para el bienestar Benito Juárez García en licenciaturas con formación docente pedagógica; El ejercicio de la docencia frente a grupo en una escuela pública o particular en el nivel, servicio o materia educativa en la que desea participar, realizado con posterioridad a la fecha de | Se acredita con el título o cédula profesional, en su caso, con acta de examen profesional o constancia oficial de estudios. Para el ejercicio de la docencia en escuelas particulares, deberá presentar hoja de servicios o constancia de servicios expedida por la institución en la que se asiente el número años y meses laborando para ese centro educativo en educación básica. |



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura
Coordinación de los Servicios
Educativos del Estado de Colima

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
ADMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2026 - 2027**

| Conformación de expediente para participar | |
|---|--|
| Elementos Multifactoriales | |
| Elemento | Evidencia |
| titulación, o Participación en acciones de alfabetización impulsadas por la Secretaría de Educación Pública, a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. | Para el caso del ejercicio de la docencia en la educación pública, deberá presentar hojas de servicio, constancias de servicio, ordenes de presentación u ordenes de comisión que acrediten los años y meses laborando en la función docente en educación básica. La constancia firmada por la persona titular de los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos o de sus Unidades de Operación. Sólo serán válidas las constancias emitidas a partir del Convenio Marco de Colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos suscrito el 25 de mayo de 2022 y subsecuentes; |